

Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Proyecto de decisión

Se invita al Consejo Ejecutivo a considerar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo decidió confirmar la siguiente excepción temporal al artículo XII de las Normas de Gestión Financiera:

El Jefe de Investigaciones será responsable de todas las investigaciones sobre explotación y abuso sexuales y sobre conductas abusivas, según se definen en la política de la OMS de prevención y lucha contra las conductas abusivas. Así, el Jefe de Investigaciones informará directamente al Director General y tendrá el mismo tipo de acceso y la misma autoridad que, en virtud del artículo XII de las Normas de Gestión Financiera, se concede actualmente al Director de los Servicios de Supervisión Interna en esta esfera; además, las disposiciones de este artículo se aplicarán *mutatis mutandis* al Jefe de Investigaciones.

La responsabilidad general de efectuar las demás investigaciones sobre asuntos distintos de la explotación y el abuso sexuales y de las conductas abusivas, según se definen en la política de la OMS de prevención y lucha contra las conductas abusivas mencionada anteriormente, sigue recayendo en el Director de los Servicios de Supervisión Interna.

Esta excepción permanecerá en vigor hasta la 151.^a reunión del Consejo Ejecutivo.

= = =